



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 764-R-UNICA-2026

Ica, 30 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N° 068-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS (Publicada el 25 de enero de 2019), señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aprueba el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD de fecha 18 de diciembre del 2015 y sus modificatorias, señala en su capítulo IV de las Anulaciones y Correcciones del Registro, *Art. 15. Por correcciones: Las solicitudes para la corrección de datos en el Registro serán sustentadas, entre otros, de acuerdo al inciso b) Errores en los datos del diploma que se encuentra inscrito en el Registro, para tales fines, se adjunta la resolución de Consejo Universitario que aprueba la corrección solicitada;*

Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 13 de febrero de 2026, se confiere el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia y Geografía a: **MISAICO RAMOS EYDI MERALDITH**; el mismo que está inscrito en la Secretaría General de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, bajo Registro N° 75182 en el Libro N° 090, Folio N° 472 y materializada en la Resolución Rectoral N° 258-R-UNICA-2026;

Que, mediante Oficio N° 152-GyT-SG-UNICA-2026, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad, peticona a la Oficina de Asesoría Jurídica, Opinión Legal sobre la **nulidad del diploma N° 020256446** del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia y Geografía, por motivo de haberse consignado erróneamente el apellido materno, de la siguiente manera:

Dice: MISAICO RAMOS EYDI MERALDITH

Debe Decir: MISAICO CAMPOS EYDI MERALDITH

Que, con Informe 362-2026-OAJ-UNICA, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente la corrección del error material en el formato de diploma N°



020256446, de Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia y Geografía, perteneciente a **MISAICO CAMPOS EYDI MERALDITH**; y se otorgue un nuevo diploma con la corrección correspondiente;

Que, en Sesión de Consejo Universitario de **fecha 30 de abril de 2026**, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad, de conformidad con los informes que anteceden:

- 1° Corregir el error material en el Diploma, conferido a **MISAICO CAMPOS EYDI MERALDITH**, donde señala en el apellido materno como sigue:

Dice: MISAICO RAMOS EYDI MERALDITH
Debe Decir: MISAICO CAMPOS EYDI MERALDITH

- 2° Otorgar un nuevo Diploma, corrigiendo el error material señalado en el punto 1°.
3° Determinar que la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", remita la presente resolución, solicitando la corrección respectiva en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 30 de abril de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CORREGIR** el error material en el Diploma, conferido a **MISAICO CAMPOS EYDI MERALDITH**, donde señala el apellido materno como sigue:

Dice: MISAICO RAMOS EYDI MERALDITH
Debe Decir: MISAICO CAMPOS EYDI MERALDITH

Artículo 2°.- **OTORGAR** un nuevo Diploma, corrigiendo el error material señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, **consignado con el N° 020261279**, dejando sin efecto al formato anterior N° 020256446.

Artículo 3°.- **DETERMINAR** que la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", remita la presente resolución, solicitando la corrección respectiva en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR.